



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 32 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001312000120200001700	Extinción De Dominio		Carlos Eduardo Caicedo Omar, Banco Davivienda.	07/09/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Inadmítase La Presente Demanda Atendiendo Lo Expuesto En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Concédasele A La Parte Demandante El Término De Cinco (05) Días Contados A Partir Del Día Siguiete De La Notificación Por Estado Del Presente Auto, A Fin De Que Sean Subsanadas Las Falencias Señaladas En La Parte Considerativa So Pena Del Rechazo De Esta De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

ad89786e-ce35-439c-8eb4-030586190010



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 32 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



				Dispuesto En El Artículo 90 Del C.G.P., Líbrense Las Comunicaciones Respectivas Por Secretaría.
08001312000120200001800	Extinción De Dominio		Erenia Del Carmen Lopez Hernandez, Iris Del Socorro Alvarez Lopez, Simon Eleusipo Buelvas Merlano	07/09/2020 Auto Admite / Auto Avoca - Conforme Lo Expuesto En El Escrito De Improcedencia, Se Dispone Este Despacho Judicial Avocar El Conocimiento De La Actuación, Bajo El Trámite Señalado En El Artículo 136 De La Ley 1708 De 2014 En Su Integridad. Por Secretaría Procédase Conforme A Lo Previsto En El Artículo 136 Ley 1708 De 2014 Y Córraseles Traslado A Las Partes E Intervenientes Por El Término Común De Tres (3) Días Para Que

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

ad89786e-ce35-439c-8eb4-030586190010



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Penal De Extinción De Dominio 001 Barranquilla

Estado No. 32 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020



				Presenten Observaciones Al Requerimiento Si A Bien Lo Tienen, Cumplido Lo Anterior Pase Al Despacho Para Proferir La Sentencia Que En Derecho Corresponda.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JORGE MANUEL MARIN ANGUILA

Secretaría

Código de Verificación

ad89786e-ce35-439c-8eb4-030586190010